

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 7 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de procedimiento ordinario 92/2009.*

NIG: 1102042C20090000403.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 92/2009. Negociado: I.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete).

Juicio: Procedimiento Ordinario 92/2009.

Parte demandante: Begoña López Salado.

Parte demandada: Francisco Javier López Salado.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM.

En Jerez de la Frontera, a siete de junio de dos mil diez.

El Sr. don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 92/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Begoña López Salado con Procuradora doña María Eugenia Castrillón Guillén y Letrado don Antonio Hedrera Lobatón; y de otra como demandado don Francisco Javier López Salado en situación legal de rebeldía.

#### F A L L O

Estimar parcialmente la demanda presentada por doña Begoña López Salado contra don Francisco Javier López Salado, y en su consecuencia condeno al demandado al pago de la suma de 18.861,45 euros más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y comunes por mitad.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1242/0000/04/021109.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 23 de febrero de 2010 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en Boletín Oficial del Estado o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma a elección de la parte demandante, para llevar a efecto la diligencia de Notificación de la Sentencia dictada en esta misma fecha.

Jerez de la Frontera, 7 de junio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 10 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de reanudación de tracto sucesivo 1042/2010. (PP. 131/2011).*

NIG: 4109142C20100029204.

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1042/2010. Negociado: 3D.

Solicitante: Doña Francisca Moreno Mendoza.

Procuradora: Sra. Inmaculada Ruiz Lasida.

#### E D I C T O

Doña Marina del Río Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 21 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente Dominio. Reanudación tracto sucesivo 1042/2010 a instancia de Francisca Moreno Mendoza, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Piso o planta segunda número cuatro de la casa sita en Sevilla en calle Torneo núm. 50, inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Sevilla, finca registral núm. 2/5957.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El/La Magistrada-Juez titular.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1129/2010.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1129/2010. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20100016705.

De: Don Antonio Conde Medina y don Guillermo Juan Díez.

Contra: Don José Luis Cano Rodríguez, Empresa Azul Mediterránea, S.L. y Empresa Azul Mediterránea, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1129/2010, seguidos en este Juzgado de lo Social número Siete de Málaga y su provincia, en materia de Despidos/Ceses en general, a instancia de don Antonio Conde Medina y don Guillermo Juan Díez contra don José Luis Cano Rodríguez, Empresa Azul Mediterránea, S.L., y Empresa Azul Mediterránea, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día quince de marzo de dos mil once a las 9,20 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3.ª, para la celebración de una comparecen-